



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 23 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º I-001-2012, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género. (2012083338)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: "Recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente".

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 23 de octubre de 2012. La Jefa del Servicio Territorial, M.ª DEL CARMEN BARROSO HORRILLO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRIGIDA	SANCIÓN
I-001-2012	HOSTELERÍA LUSA, SL (Titular Club Pecado)	LEY 8/2011	3.001 euros

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 22 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EI-2011-1621, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2012083320)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de denegación de la solicitud que se indica en el Anexo adjunto, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5



de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 19 de julio de 2012 lo siguiente:

“Asunto: Resolución denegatoria.

Denegar a la empresa que se detalla en la tabla adjunta la ayuda solicitada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, modificado por el Decreto 286/2011, de 25 noviembre, por no cumplir los requisitos reglamentariamente establecidos.

Notifíquese al interesado la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 19 de julio de 2012. El Director General de Empleo. (Por autorización Resol. Deleg. de firma de 25 de agosto de 2011). Fdo.: Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de octubre de 2012. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo. GEMA BUCETA PLANET.

ANEXO

EXPT	CIF/NIF	EMPRESA	RESOLUCIÓN
EI-2011-1621	E06474043	22°C CB	19/07/2012

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 29 de octubre de 2012 sobre aprobación de ampliación del convenio de delegación para la gestión y recaudación de tributos con varios Ayuntamientos. (2012ED0366)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2012, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar la ampliación del convenio de delegación entre los Ayuntamientos de Aldehuela del Jerte, Carcaboso, Carrascalejo, Trujillo, Valdecañas de Tajo y Villar del Pedroso y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la gestión y recaudación de los tributos municipales.

- Aldehuela del Jerte: Acuerdo de renovación de la delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva del Impuesto sobre Bienes Inmuebles,